

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

16 DIC. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación Colegio Jorge Washington"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0368 del 08 de Julio de 1.968, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones: No. 1094 del 13 de Abril de 1.983, No.3318 del 17 de Octubre de 1.991, No. 1956 del 13 de Septiembre de 1.993, No. 230 del 17 de Febrero de 2.003, 1604 del 22 de Diciembre de 2.011, y 1487 del 28 de Octubre de 2.014, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **RAMON JOSE DEL CASTILLO TRUCCO** identificado con la C.C. No. 73.135.529, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**, ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y Revisor Fiscal, de conformidad con Acta No. 78 de Asamblea General Ordinaria de Padres de Familia fecha 13 de Abril de 2.016, y Acta No. 712 de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 24 de Agosto de 2.016, para el periodo Estatutario 2.16- 2017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1487 del 28 de Octubre de 2.014 emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo 21 dispone que el periodo estatutario sea de 3 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1100 del 30 de Octubre de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION COLEGIO JORGE WASHINGTON**, de conformidad con Acta No. 78 de Asamblea General Ordinaria de Padres de Familia fecha 13 de Abril de 2016, y Acta No. 712 de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 24 de Agosto de 2.016, para el periodo Estatutario 2.16- 2017, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ERIC FERNANDO SCHWYN FERRER	73.152.065
Primer Suplente del Rep. Legal	ALICIA EUGENIA BOZZI MARTINEZ	45.760.312
Segundo Suplente del Rep. Legal	MORAIMA DEL C. LEQUERICA SEGRERA	45.456.547
Vicepresidente	ALICIA EUGENIA BOZZI MARTINEZ	45.760.312
Tesorero	CRISTINA HORTENCIA LEQUERICASEGOVIA	45.508.171
Secretario	MARTA LUCIA SALAS ARAUJO	52.045.617
Miembro Activo	RAMON JOSE DEL CASTILLO TRUCCO	73.135.529
Miembro Activo	JAIRO ANTONIO ESPITIA ROMAN	73.569.176
Miembro Activo	MARIA CLAUDIA GEDEON CUETER	45.471.259
Miembro Activo	JAVIER FELIX ZUREK GARCIA HERREROS	13.489.424
Miembro Activo	MARTA LUCIA SALAS ARAUJO	52.045.617

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación Colegio Jorge Washington"

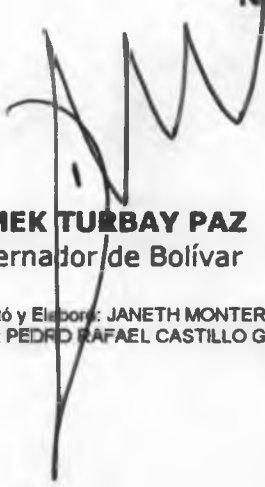
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JAVIER ALFONSO ANAYA LORDUY (ANAYA & ANAYA)	19.240.175 T.P. No. 3015-T

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

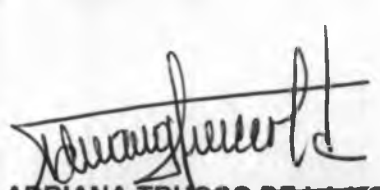
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

16 DIC. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

